



**Resolución de 14/06/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos, turno libre, para ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, convocado por resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2022, (DOCM nº 221, de 17/11/2022), se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Conforme a la base 9.5 de la resolución de convocatoria de 15/11/2022, corresponde a los Tribunales la publicación de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez examinadas las reclamaciones y renunciadas presentadas, en su caso, contra las listas provisionales de seleccionados.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero.

1. Ordenar la exposición el día 15/06/2023, de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso convocado por resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (turno libre), con indicación del correspondiente cuerpo y especialidad. Dichas listas serán expuestas por los Tribunales en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado. Asimismo, se publicarán en la página web del Portal de la Educación [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es).

2. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación siguiente:

a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya copia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.



Castilla-La Mancha

caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo que figura como anexo II de la Resolución de convocatoria de 15/11/2022, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo al que se opta.

Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 15/11/2022 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

Delegación Provincial de Albacete:

Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional	Producción en artes gráficas
	Patronaje y confección
	Soldadura
	Mecanizado y mantenimiento de máquinas
	Servicios de restauración
Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Operaciones y equipos de producción agraria
	Procesos en la industria alimentaria
	Hostelería y turismo
	Organización y proyectos de sistemas energéticos
	Procesos y productos de textil, confección y piel
	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
Servicios a la comunidad	

Delegación Provincial de Ciudad Real:

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
	Equipos electrónicos
	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
	Laboratorio
	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos
	Operaciones de procesos
	Análisis y química industrial
	Procesos y medios de comunicación
	Organización y proyectos de fabricación mecánica
Procesos de producción agraria	



Castilla-La Mancha Delegación Provincial de Cuenca:

Cuerpo de Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Técnicas cerámicas
Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño	Dibujo artístico y color
	Fotografía
	Medios audiovisuales
	Materiales y tecnología: diseño
	Medios informáticos
	Organización industrial y legislación
	Diseño gráfico
	Dibujo técnico
	Historia del arte

Delegación Provincial de Guadalajara:

Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas	Alemán
	Francés
	Inglés
Cuerpo de profesores de música y artes escénicas	Canto
	Clarinete
	Fundamentos de composición
	Guitarra flamenca

Delegación Provincial de Toledo:

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas	Historia de la música
	Instrumento de púa
	Percusión
	Saxofón
	Trombón
	Trompeta
	Violín
	Danza clásica
	Danza contemporánea
	Danza española



## Castilla-La Mancha

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Segundo.

La renuncia de alguna persona aspirante a alguna de las plazas adjudicadas de manera definitiva, sea con carácter voluntario o de manera obligatoria por haber obtenido más de una plaza en alguna de las situaciones previstas en la base 9.4 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo, no generará, en ningún caso, un nuevo acto de adjudicación global de las plazas convocadas.

Publicadas las listas definitivas de aspirantes seleccionados, si alguien renunciase a la plaza obtenida, o por motivos debidamente justificados perdiese todos los derechos derivados del procedimiento, no se producirá alteración alguna en las mencionadas listas de seleccionados.

Tercero.

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo y a la propuesta, al Ministerio de Educación y Formación Profesional, del nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera de los aspirantes seleccionados. Los aspirantes seleccionados en el presente proceso selectivo serán nombrados funcionarios y funcionarias de carrera con efectos desde el 01/09/2023.

Cuarto.

A efectos de la solicitud y adjudicación de destino provisional para el curso 2023/2024, por parte de los aspirantes adjudicatarios de plaza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que procedan de otras Administraciones educativas (aquellos aspirantes seleccionados en Castilla-La Mancha cuya comunidad autónoma de origen no sea Castilla-La Mancha) se habilitará un trámite telemático para que puedan realizar sus peticiones.

Quinto.

La adjudicación de destino provisional para el curso 2023/2024 de todos los aspirantes seleccionados en Castilla-La Mancha se realizará conforme a lo previsto en las bases 3.2.2 y 12 de la resolución de convocatoria de 15/11/2022.

Sexto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

Fdo: José Manuel Almeida Gordillo